



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 1588/2026 | Expte Nº 1176/2026 Convocatoria III permiso municipal de conducir
Fecha: 14/10/2026
Clave: AMI
Asunto: Otorgamiento de permiso municipal de conducir a Francisco Javier SASTRE GARCÍA

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vistas las Bases Reguladoras del III Proceso de Obtención del Permiso Municipal de Conducir aprobadas por esta Alcaldía, y publicadas conforme a derecho, en las que se regula el procedimiento para la obtención del permiso municipal necesario para la prestación del servicio de taxi.

Vista el Acta del Comité de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2026, relativa a la resolución de alegaciones, calificación definitiva del ejercicio único tipo test y propuesta de otorgamiento del permiso municipal de conducir, en la que consta que el aspirante D. Francisco Javier SASTRE GARCÍA, con NIF ****462**, ha obtenido la calificación de APTO, proponiéndose por el Comité de Evaluación el otorgamiento del correspondiente permiso municipal de conducir.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases reguladoras del procedimiento, que atribuye a la Alcaldía la competencia para resolver el otorgamiento del permiso municipal de conducir a los aspirantes declarados aptos, RESUELVO:

PRIMERO. Otorgar el permiso municipal de conducir previsto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués **a favor de:**

D. Francisco Javier SASTRE GARCÍA, con NIF. **462****

SEGUNDO. El plazo de vigencia del permiso municipal de conducir será de diez años a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora del servicio.

TERCERO. Notificar la presente resolución al beneficiario del otorgamiento con indicación de los recursos que contra la misma procedan en Derecho, comunicándole que, en el plazo de diez días hábiles, deberá presentar en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos originales acreditativos de reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

CUARTO. Publicar el otorgamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección web <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/tablon-de-anuncios/iii-convocatoria-del-permiso-municipal-de-conducir>, a los efectos oportunos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 14 de octubre de 2026.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 1590/2026 | Expte Nº 1176/2026 Convocatoria III permiso municipal de conducir
Fecha: 14/10/2026
Clave: AMI
Asunto: Otorgamiento de permiso municipal de conducir a Gerardo PÉREZ PABLO

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vistas las Bases Reguladoras del III Proceso de Obtención del Permiso Municipal de Conducir aprobadas por esta Alcaldía, y publicadas conforme a derecho, en las que se regula el procedimiento para la obtención del permiso municipal necesario para la prestación del servicio de taxi.

Vista el Acta del Comité de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2026, relativa a la resolución de alegaciones, calificación definitiva del ejercicio único tipo test y propuesta de otorgamiento del permiso municipal de conducir, en la que consta que el aspirante D. Gerardo PÉREZ PABLO, con NIF ****478**, ha obtenido la calificación de APTO, proponiéndose por el Comité de Evaluación el otorgamiento del correspondiente permiso municipal de conducir.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases reguladoras del procedimiento, que atribuye a la Alcaldía la competencia para resolver el otorgamiento del permiso municipal de conducir a los aspirantes declarados aptos, **RESUELVO:**

PRIMERO. Otorgar el permiso municipal de conducir previsto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a favor de:

D. Gerardo PÉREZ PABLO, con NIF. **478****

SEGUNDO. El plazo de vigencia del permiso municipal de conducir será de diez años a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora del servicio.

TERCERO. Notificar la presente resolución al beneficiario del otorgamiento con indicación de los recursos que contra la misma procedan en Derecho, comunicándole que, en el plazo de diez días hábiles, deberá presentar en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos originales acreditativos de reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

CUARTO. Publicar el otorgamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección web <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/tablon-de-anuncios/iii-convocatoria-del-permiso-municipal-de-conducir>, a los efectos oportunos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 14 de octubre de 2026.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 1592/2026 | Expte Nº 1176/2026 Convocatoria III permiso municipal de conducir
Fecha: 14/10/2026
Clave: AMI
Asunto: Otorgamiento de permiso municipal de conducir a José Antonio GARCÍA NIETO

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vistas las Bases Reguladoras del III Proceso de Obtención del Permiso Municipal de Conducir aprobadas por esta Alcaldía, y publicadas conforme a derecho, en las que se regula el procedimiento para la obtención del permiso municipal necesario para la prestación del servicio de taxi.

Vista el Acta del Comité de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2026, relativa a la resolución de alegaciones, calificación definitiva del ejercicio único tipo test y propuesta de otorgamiento del permiso municipal de conducir, en la que consta que el aspirante D. José Antonio GARCÍA NIETO, con NIF ****502**, ha obtenido la calificación de APTO, proponiéndose por el Comité de Evaluación el otorgamiento del correspondiente permiso municipal de conducir.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases reguladoras del procedimiento, que atribuye a la Alcaldía la competencia para resolver el otorgamiento del permiso municipal de conducir a los aspirantes declarados aptos, **RESUELVO:**

PRIMERO. Otorgar el permiso municipal de conducir previsto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a favor de:

D. José Antonio GARCÍA NIETO, con NIF. **502****

SEGUNDO. El plazo de vigencia del permiso municipal de conducir será de diez años a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora del servicio.

TERCERO. Notificar la presente resolución al beneficiario del otorgamiento con indicación de los recursos que contra la misma procedan en Derecho, comunicándole que, en el plazo de diez días hábiles, deberá presentar en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos originales acreditativos de reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

CUARTO. Publicar el otorgamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección web <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/tablon-de-anuncios/iii-convocatoria-del-permiso-municipal-de-conducir>, a los efectos oportunos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 14 de octubre de 2026.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 1589/2026 | Expte Nº 1176/2026 Convocatoria III permiso municipal de conducir
Fecha: 14/10/2026
Clave: AMI
Asunto: Otorgamiento de permiso municipal de conducir a Marcos PÉREZ BARJOLLO

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vistas las Bases Reguladoras del III Proceso de Obtención del Permiso Municipal de Conducir aprobadas por esta Alcaldía, y publicadas conforme a derecho, en las que se regula el procedimiento para la obtención del permiso municipal necesario para la prestación del servicio de taxi.

Vista el Acta del Comité de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2026, relativa a la resolución de alegaciones, calificación definitiva del ejercicio único tipo test y propuesta de otorgamiento del permiso municipal de conducir, en la que consta que el aspirante D. Marcos PÉREZ BARJOLLO, con NIF ****924**, ha obtenido la calificación de APTO, proponiéndose por el Comité de Evaluación el otorgamiento del correspondiente permiso municipal de conducir.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases reguladoras del procedimiento, que atribuye a la Alcaldía la competencia para resolver el otorgamiento del permiso municipal de conducir a los aspirantes declarados aptos, RESUELVO:

PRIMERO. Otorgar el permiso municipal de conducir previsto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a favor de:

D. Marcos PÉREZ BARJOLLO, con NIF. **924****

SEGUNDO. El plazo de vigencia del permiso municipal de conducir será de diez años a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora del servicio.

TERCERO. Notificar la presente resolución al beneficiario del otorgamiento con indicación de los recursos que contra la misma procedan en Derecho, comunicándole que, en el plazo de diez días hábiles, deberá presentar en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos originales acreditativos de reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

CUARTO. Publicar el otorgamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección web <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/tablon-de-anuncios/iii-convocatoria-del-permiso-municipal-de-conducir>, a los efectos oportunos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 14 de octubre de 2026.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín